

**RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 1552-2021-UNHEVAL**

Cayhuayna, 21 de julio de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el Oficio N° 000019-2021-UNHEVAL-VICEINV, del 14.MAY.2021, el Vicerrector de Investigación, solicita la ratificación de las Resoluciones N°s 0143, 0144, 0145, 0146 y 0147-2021-UNHEVAL-VRI, del 10.MAY.2021, las cuales se detallan en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 53 de Consejo Universitario, del 28.MAY.2021**, sin observación, el pleno acordó ratificar las Resoluciones N°s 0143, 0144, 0145, 0146 y 0147-2021-UNHEVAL-VRI, del 10.MAY.2021, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0386-2021-UNHEVALCU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y por la Resolución Rectoral N° 0628-2021-UNHEVAL, del 19.JUL.2021, que encargó las funciones de Secretario General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguia, por los días 21, 22 y 23 de julio de 2021;

**SE RESUELVE:**

**1° RATIFICAR** las siguientes resoluciones emitidas por el Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

**1.1. Resolución N° 0143-2021-UNHEVAL-VRI**, del 10.MAY.2021, que aprobó el Proyecto de Investigación Docente con Asignación Económica 2021-Segunda Convocatoria, titulado **"MARKETING DE SERVICIO Y SU INCIDENCIA EN LA RENTABILIDAD EN TIEMPOS DE COVID-19 EN LA EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS G M INTERNACIONAL SAC-HUÁNUCO-2021"**, del docente **ROGER WILFREDO CESPEDES REVELO**, como Investigador Principal Responsable; con los siguientes detalles: área de investigación según la OCDE: Ciencias Sociales; Sub Línea: Gestión Empresarial: Gerencia Estratégica, Financiera y Marketing; de la Carrera Profesional de Ciencias Administrativas; otorgándose al docente la asignación económica de S/. 2,354.00 de los Recursos Ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021-UNHEVAL; y dispuso la devolución en caso de incumplimiento. Dicho incumplimiento deberá constar en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su ratificación y/o promoción.

**1.2. Resolución N° 0144-2021-UNHEVAL-VRI**, del 10.MAY.2021, que aprobó el Proyecto de Investigación Docente con Asignación Económica 2021-Segunda Convocatoria, titulado **"ELABORACIÓN DE GALLETAS, TORTILLAS Y HUMITAS, UTILIZANDO HARINA DE MAÍZ MORADO INIA 601 Y SU ACEPTACIÓN EN EL CONSUMIDOR LOCAL-UNHEVAL"**, de la docente **AIDA CONTRERAS YALAN**, como Investigador Principal Responsable; con los siguientes detalles: área de investigación según la OCDE: Ciencias Sociales; Sub Línea: alimentos, bebidas gastronomía; de la Carrera Profesional de Turismo y Hotelería; otorgándose a la docente la asignación económica de S/. 2,354.00 de los Recursos Ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021-UNHEVAL; y dispuso la devolución en caso de incumplimiento. Dicho incumplimiento deberá constar en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su ratificación y/o promoción.

**1.3. Resolución N° 0145-2021-UNHEVAL-VRI**, del 10.MAY.2021, que aprobó el Proyecto de Investigación Docente con Asignación Económica 2021-Segunda Convocatoria, titulado **"INFLUENCIA DEL EJERCICIO DE LA LIBERTAD DE CÁTEDRA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO Y EN EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL DE LAS ALUMNAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO-2021"**, del docente **LENIN DOMINGO ALVARADO VARA**, como Investigador

...///

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente





Principal Responsable; con los siguientes detalles: área de investigación según la OCDE: Ciencias Sociales; Sub Línea: Derecho Penal; de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas; otorgándose al docente la asignación económica de S/. 3,531.00 de los Recursos Ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021-UNHEVAL; y dispuso la devolución en caso de incumplimiento. Dicho incumplimiento deberá constar en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su ratificación y/o promoción.

1.4. **Resolución N° 0146-2021-UNHEVAL-VRI**, del 10.MAY.2021, que aprobó el Proyecto de Investigación Docente con Asignación Económica 2021-Segunda Convocatoria, titulado "MÓDULO SENTENCIAS DE OMISIÓN DE ASISTENCIA FAMILIAR EN EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO COMPLEJO EN LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN", del docente HAMILTON ESTACIO FLORES, como Investigador Principal Responsable; con los siguientes detalles: área de investigación según la OCDE: Ciencias Sociales; Sub Línea: Derecho Penal; de la Carrera Profesional de Derecho y Ciencias Políticas; otorgándose al docente la asignación económica de S/. 2,354.00 de los Recursos Ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021-UNHEVAL; y dispuso la devolución en caso de incumplimiento. Dicho incumplimiento deberá constar en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su ratificación y/o promoción.

1.5. **Resolución N° 0147-2021-UNHEVAL-VRI**, del 10.MAY.2021, que aprobó el Proyecto de Investigación Docente con Asignación Económica 2021-Segunda Convocatoria, titulado "EL PENSAMIENTO CRÍTICO DESDE EL APRENDIZAJE INVERTIDO EN LOS ESTUDIANTES DE LENGUA Y LITERATURA DE LA UNHEVAL", de la docente JANI MONAGO MALPARTIDA, como Investigador Principal Responsable; con los siguientes detalles: área de investigación según la OCDE: Ciencias Sociales; Sub Línea: aprendizajes pertinentes y de calidad; de la Carrera Profesional de Lengua y Literatura; otorgándose al docente la asignación económica de S/. 3,531.00 de los Recursos Ordinarios, debiendo cumplir con las responsabilidades establecidas en las Normas y Procedimientos para la Elaboración y Publicación de Libros con Asignación Económica 2021-UNHEVAL; y dispuso la devolución en caso de incumplimiento. Dicho incumplimiento deberá constar en el legajo del docente para ser tomado en cuenta en su ratificación y/o promoción.

2° **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Investigación Universitaria, la Oficina de Planificación y Presupuesto y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



*[Signature]*  
C. NINFA TORRES MUNGUIA  
SECRETARÍA GENERAL (E)

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AL  
UTransparencia  
UT-UC-FCE  
FCAyT-FDyCP  
OPyP-DIGA-OCalidad  
DIU-URH-SUEyC-File-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

*[Signature]*  
Abog. Yersely Kary Figueroa Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL